



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de MARTHA LILIANA QUINTERO GARZON contra MARIA CLAUDIA BARRANTES LOPEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00877-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada MARIA CLAUDIA BARRANTES LOPEZ se tuvo por notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 30 de noviembre del año 2021 visible a folio 19 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones, pues nótese que la contestación se presentó de manera extemporánea.

Por otro lado, del escrito obrante a folio 20 del presente cuaderno, denominado “queja”, así como de su réplica obrante a folio 21 ibidem, téngase por incorporado al expediente para los fines pertinentes.

En firme ingrese para el trámite correspondiente.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 004 hoy 19 de enero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **508f1e52cee6bbad31332ba40367085a1bbbee6d137bf211540066bec7a6279b**

Documento generado en 17/01/2022 02:08:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>